

**MUNICIPALIDAD DE PUCON
SERVICIO DE BIENESTAR/**

DECRETO EXENTO N° 3648

PUCON, 17 DIC. 2014

VISTOS:

1.- La Ley N° 19.754 que autoriza a las Municipalidades para otorgar prestaciones de Bienestar a sus funcionarios.

2. El Decreto Exento N° 3366 de fecha 17 de Diciembre de 2013, que Aprueba el Presupuesto para el año 2014.

3.- El Decreto Exento N° 2726 de fecha 4 de octubre de 2013, que Aprueba la conformación del Comité de Bienestar de la Municipalidad de Pucón.

4.- El Decreto Exento N° 3601 de fecha 11 de diciembre de 2014, que aprueba el programa denominado "**Actividades Navidad 2014 para hijos de los socios del Servicio de Bienestar de la Municipalidad de Pucón**".

5.- El Reglamento de Beneficios del Servicio de Bienestar en el punto N° 1 Objetivos Generales, letra B donde indica propender al progreso social, cultural, educacional, deportivo y recreativo de sus asociados y sus respectivas cargas familiares.

6.- El Acta N° 46 de fecha 09 de diciembre de 2014 en donde la Asamblea aprueba el programa señalado en el punto 5 el que indica que el valor del bono navideño para el año 2014 será de \$ 35.000.- cada uno de los asociados.

7.- La nómina de socios Servicio de Bienestar 2014 a los cuales se le otorgará Bono de Navidad 2014.

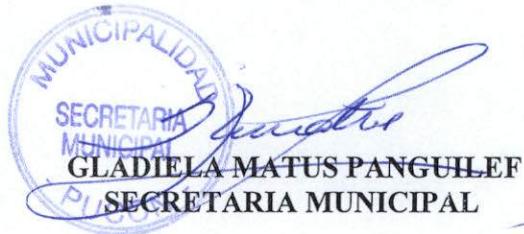
8.- Las facultades que me confiere el D.F.L N° 1 del Ministerio del texto refundido, coordinado y sistematizado la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones incluidas las de la ley 20.742 del año 2014.

D E C R E T O:

1.- **Apruébese**, el pago del bono navideño, de acuerdo a lo señalado en los vistos N° 7 a cada uno de los socios del Servicio de Bienestar, según planilla adjunta.

2.- Impútese, los gastos a la cuenta Administración de Fondos 214.05.71 "Servicio de Bienestar Municipal", por la suma de \$ 4.200.000 (cuatro millones doscientos mil pesos)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Vº Bº
CONTROL

ROS/GMP/DEG/degg

DISTRIBUCION:

- Oficina de partes
- Adm. y finanzas
- Archivo Bienestar.